

**I PREMIO DE INVESTIGACIÓN**

***GENEROSIDAD***

**INTRODUCCIÓN**

El Observatorio sobre Feminismo y Discapacidad es una iniciativa impulsada por la Fundación CERMI Mujeres con el objetivo de analizar las principales cuestiones que nutren el debate feminista contemporáneo, estableciendo conexiones con el mundo de la discapacidad en un contexto estatal, internacional, comunitario europeo y comparado. En el trabajo que desarrolla este Observatorio se enmarca el Premio de Investigación *Generosidad*, que tiene como finalidad reconocer aquellos estudios inéditos de excelencia en los que se combine el enfoque de género, discapacidad y derechos humanos de las mujeres y aporten conocimiento con impacto.

Esta iniciativa se inscribe en el mandato contenido en los Estatutos sociales de la Fundación, cuyo artículo 5.3 establece como fin de la entidad “observar la realidad social de la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, siguiendo el contenido de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para su igualdad de oportunidades, proponiendo medidas de acción positiva y mejorando sus condiciones de vida y de ciudadanía.”

Así, se convoca el I Premio de Investigación *Generosidad* con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS

**1. OBJETO**

Distinguir aquellas investigaciones científicas feministas en el ámbito de la Teoría Política, el Derecho, la Filosofía, la Sociología, la Economía, Salud y demás ramas del conocimiento propias de las ciencias sociales y humanas, así como estudios multidisciplinares, que supongan una aportación meritoria a la consideración de la igualdad de las mujeres por razón de género, la discapacidad y los derechos humanos.

**2. PREMIO**

El I Premio de Investigación *Generosidad*, en modalidad única e indivisible, consistirá en la entrega de 3.000 € (tres mil euros), a la persona o grupo de personas autoras de la investigación galardonada, así como la publicación de la obra premiada -en formato papel y digital- en la colección *Generosidad* de la Fundación CERMI Mujeres.

**3. CANDIDATURAS**

**3.1. Participantes**

Podrán presentar candidaturas al I Premio de Investigación *Generosidad*, las personas físicas o jurídicas que, compartiendo los objetivos de esta convocatoria, así lo manifiesten, siempre que se atengan a lo dispuesto en estas Bases. En el caso de que se presenten investigaciones realizadas por varias personas, todas ellas deben realizar dicha manifestación de manera expresa.

**3.2. Características de los trabajos**

Los estudios y trabajos de investigación presentados deberán reunir las siguientes características:

* Ceñirse al objeto del Premio declarado en la Base 1.
* Ser trabajos originales e inéditos.
* Estar conclusos y listos para su publicación.
* La propiedad intelectual corresponderá a la persona o personas que presenten la candidatura.
* Presentarse en lengua española y en formato digital accesible.
* Cada persona física, equipo de trabajo o entidad podrá presentar un solo trabajo o una sola investigación.
* En caso de que la investigación haya sido llevada a cabo por un equipo, el trabajo de investigación o estudio deberá estar firmado por todas las personas integrantes del mismo.

**3.3. Plazo y lugar de presentación**

Las personas (o equipos) que presenten las candidaturas remitirán un escrito razonado justificativo de la misma firmado por todos/as sus integrantes, acompañado del estudio o trabajo de investigación, en soporte electrónico (archivo Word o análogo) y papel, antes del 30 de septiembre de 2021, de lo que dará fe el matasellos de la estafeta de correos de admisión del envío o la fecha registrada en envío electrónico.

Las candidaturas deberán ser dirigidas a la Secretaría Técnica del Premio (Fundación CERMI Mujeres - C/. Recoletos, 1 bajo – 28001 Madrid – España- correo electrónico: coordinacion@fundacioncermimujeres.es). ASUNTO: I PREMIO INVESTIGACION FEMINISTA GENEROSIDAD.

**4. JURADO**

**4.1. Composición**

* El Jurado, que será presidido por la Vicepresidencia ejecutiva de la Fundación CERMI Mujeres, estará integrado por las personas que forman parte del Comité de Personas Expertas del Observatorio sobre Feminismo y Discapacidad de la Fundación CERMI Mujeres. Asimismo, en cada edición se elegirá una experta externa designada de entre personas de reconocida competencia en las materias objeto del galardón.
* En su caso, la Presidencia del Jurado dirimirá los empates que pudieran producirse.

**4.2. Secretaría Técnica**

* Se constituye una Secretaría Técnica del I Premio de Investigación *Generosidad*, integrada por la coordinadora de la Fundación CERMI Mujeres. La Secretaría será la encargada de recibir las candidaturas y de ofrecer todo el apoyo técnico necesario al Jurado del Premio.

**4.3. Fallo**

* La Secretaría Técnica recibirá todas las candidaturas presentadas y elaborará un documento resumen para facilitar el trabajo deliberativo del Jurado.
* El Jurado resolverá sobre todas las candidaturas presentadas.
* El Jurado emitirá su decisión, que será comunicada por escrito a la persona, equipo o entidad ganadores.
* El Jurado dirimirá el Premio por mayoría simple, teniendo como base de deliberación y fallo las propuestas recibidas.
* El fallo del Jurado, debidamente motivado, será inapelable y se hará público, previa notificación a la persona o personas que presentaron la candidatura.
* El fallo deberá ser emitido, comunicado y hecho público no más tarde del día 10 de diciembre de 2021, Día Internacional de los Derechos Humanos.
* El Premio podrá ser declarado desierto, si a criterio del Jurado, las candidaturas recibidas no reúnen los méritos necesarios para hacerse acreedoras del galardón. De igual modo, si la persona o personas galardonadas renuncian al Premio concedido, el mismo no se adjudicará por este solo hecho a otra candidatura.
* No podrá concederse el Premio con carácter compartido.
* El Jurado valorará recomendar a la entidad promotora la posibilidad de publicar en forma de libro en papel o digital la obra u obras no premiadas que, a su criterio, reúnan méritos suficientes.

**5. VARIOS**

* El Jurado interpretará y completará las bases de este Premio, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que se planteen.
* La participación en la Convocatoria implica la total aceptación de las condiciones de las presentes Bases.
* La propiedad intelectual de la investigación premiada corresponde a sus autores/as, sin perjuicio de la autorización implícita concedida a la entidad convocante para publicar en exclusiva en soporte documental y digital y para una única edición.
* El abono de la dotación económica del Premio está sometido al régimen establecido en la legislación fiscal sobre retenciones y pagos a cuenta.
* El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases dará derecho a la Fundación CERMI Mujeres a retirar el Premio y a exigir la devolución de la cuantía económica concedida, así como a entablar, en su caso, acciones legales pertinentes.

Febrero, 2021.

[www.fundacioncermimujeres.es](http://www.fundacioncermimujeres.es)

Fundación CERMI Mujeres

Calle de Recoletos, 1 Bajo - 28001 Madrid - Correo electrónico: coordinacion@fundacioncermimujeres.es